

Que la Cota de los Pueblos se despachasen
segunda Orden de las de los aparceros
Comendados, para el efecto conllevados en las
primeras. En Vista de todo esto por ver
el auto del Señor Aguiñe

Año) En la Ciudad de Madrid en nueve días
de El mes de Julio de mill seiscientos y quince
años: El D. D. Gregorio Aranda de Aranda
Roxas Correo. En la Ciudad de Madrid
las Cuentas de y con el Sr. D. de
su Realidad ante el Sr. D. de Aranda
das despachadas por el D. D. Gregorio de
lo que se acordó que fue del conde de
la Mag. ra de Aranda su antecesor. La di-
g. de Aranda en los libros de la
Mag. de la Ciudad de Madrid y lugares de la pro-
vincia para que dentro de cinco años
acudiesen los pueblos o Antecesorados que
quisiesen a encausar la Real C. de Aranda
darlos que fueren arrendables de las
de Aranda aparceros y que de
Contrario conllevados de Puente de